"ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 034 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMEINTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAHRALA SANTANDER EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMAS ACREENCIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE SEAN SUCEPTIBLES DE LA JURISDICION COACTIVA"".

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**N° DE CONTRATO**	034 DE 2026
FECHA:	DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).		
CONTRATISTA:	NICOLLE DAYANA URIBE GRASS CC. NO. 1.100.969.938 EXPEDIDA EN CHARALÁ, SANTANDER		
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMEINTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAHRALA SANTANDER EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMAS ACREENCIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE SEAN SUCEPTIBLES DE LA JURISDICION COACTIVA"		
PLAZO:	CUATRO (04) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
VALOR:	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)		
	ADICIÓN Y PRORROGA N° 1		
VALOR DE LA ADICIÓN:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)		
VALOR TOTAL INCLUIDA LA ADICIÓN:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
PRORROGA No. 01:	DOS (02) MESES CALENDARIOS.		

ACTUACIONES:	**FECHA**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
ACTA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2026	16/01/2026	15/05/2026
PRORROGA No. 01	13 DE MAYO DE 2026	16/05/2026	15/07/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	15 DE MAYO DE 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN RESPECTO DE LA PRORROGA No. 01:	15 DE JULIO DE 2026		

Entre los suscritos a saber **JORGE WILMAR VEGA ROJAS**, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Charalá, Santander, con NIT. 890.205.063 – 4, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Abogada **NICOLLE DAYANA URIBE GRASS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.969.938 expedida en San Gil, Santander, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** y quién manifiesta bajo la gravedad de juramento que no está incursa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de las señaladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, **HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE ADICIÓN Y PRORROGA**

No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 034 DE 2026, que será regido por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que en documento contentivo "estudios y documentos previos que sustentan la necesidad de efectuar una adición y Prorroga", se halla justificación expuesta por la Secretaria de Hacienda, en calidad de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 034 DE 2026, en donde se determinó la conveniencia y oportunidad de efectuar modificación contractual. **2)** Que se acogerá el análisis de conveniencia y oportunidad que realizo la Secretaria de Hacienda y en consecuencia se procederá con la suscripción del adicional y Prorroga No. 1. En consideración de lo expuesto, las partes de común acuerdo deciden realizar modificación No. 01 que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. ADICIÓN: ADICIONAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROFESIONALES No. 034 DE 2026**, en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000),** teniendo como valor total la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000).** De acuerdo con lo anterior y al tenor de la naturaleza del Contrato, se modificará la forma de pago la cual quedará de la siguiente manera: "(...) **UN (01) PRIMER PAGO** a la finalización del mes de enero por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.900.000), CINCO (05) PAGOS MENSUALIZADOS** por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000) y UN (01) ÚLTIMO PAGO** a la finalización del contrato por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.600.000)** previa entrega de los informes de actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el MUNICIPIO, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de *cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.* **PARÁGRAFO PRIMERO**: *Los valores incluyen todos los* gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto. La propuesta discriminada hace parte integral del presente documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta (50%) de la cuantía originariamente pactada. **SEGUNDA: PRORROGA. PRORROGAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 034 DE 2026** en el término de **DOS (02) MESES CALENDARIOS** más. Entiéndase como plazo total de ejecución **SEIS (06) MESES CALENDARIOS**. **TERCERA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La presente adición se encuentra soportada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0505003** de fecha cinco (05) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el cual hace parte integral del presente documento. **CUARTA: GARANTÍA**: Para el presente proceso NO se solicitaron garantías, por tanto, no se requiere por parte de la contratista la actualización y/o novedad pertinente. **QUINTA: INALTERABILIDAD**: Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 034 DE 2026, permanecen tal cual y como fueron consignadas en el documento original y por tanto no sufren modificación alguna y mantienen su vigencia. En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervienen.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
(EL PRESENTE CONTRATO ES FIRMADO TRANSACCIONALMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II) **JORGE WILMAR VEJA ROJAS** Alcalde Municipal de Charalá	(EL PRESENTE CONTRATO ES FIRMADO TRANSACCIONALMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II) **NICOLLE DAYANA URIBE GRASS** Contratista
Elaboró aspectos técnicos: Yasmin Andrea Sotomonte Motta – Secretaria de Hacienda	
Elaboró y aprobó aspectos jurídicos: Profesionales Ejecutores COOPVIMEJOR – Asesoría Jurídica Externa // Abg. Marly Plata – Abg. Celia Cala	
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.	